UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de febrero de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 62.097/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 58 obra nota presentada por el agente Ing. Daniel Osvaldo GRIMA, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Cartografía, a partir del 10 de diciembre de 2018, en virtud de que fuera designada en un cargo Docente de Carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Cartografía;

QUE tal designación se efectuó mediante Acuerdo Nº 627/18;

QUE por Nota Nº 098/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA- Capítulo VII- Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al agente Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. Nº 20-24861585-1), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Efectivo, Dedicación Simple, Código de Llamado 10258, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplinas 05-05-99-02-02, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Instituto Ciencias del Ambiente, sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de diciembre de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo Docente de Carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplinas 05-05-99-02-02 del Departamento Ciencias Sociales, designado por Acuerdo Nº 627/18, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General

///

D I S P O S I C I Ó N

Nº 071/19

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG